

Oficio: U.A.I.P. 2886/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 17 de noviembre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

**C. Martin Sánchez Piña
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02414220**, el día **09 de noviembre del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Con todo respeto y en el afán de fortalecer los derechos laborales denbsp; cada trabajador del poder judicial del estado de Guanajuato y poder en su caso brindar mis servicios de representación; le requiero de manera atenta la siguiente informaciónbr A) Fecha en que la servidora pública Martha Patricia Quintana Olmos , hizo uso de los servicios de seguridad social iniciando su pensión por concepto de vejez nbsp;B) Informe verídico; bajo protesta de decir verdad si tuvo algún puesto como servidora pública del municipio de Guanajuato , así mismo el nivel tabular y al mismo tiempo seguía cobrando su pensión, si fue honorarios o plaza de cualquier orden de gobierno. C) Se requiere informe el consejo del poder , el motivo por el cual nombró a Martha Patricia Quintana como directora de servicios de apoyo , sabiendo que era una persona pensionada por vejez además de tener tener otros factores de riesgo (Obesidad e Hipertensión) en este periodo de pandemia. D) Informe el consejo , en caso de que la servidora contrajera Covid , de que manera la indemnizaría ya que sería un riesgo de trabajo o que medidas en particular se le apliaban para desempeñar sus funciones. E) informe el Consejo bajo que régimen tiene contratada a Martha Patricia Quintana Olmos, percepción y si sigue cotizando a isseg; y cobrando de este último su pensión de vejez. F) informe el Consejo justificación por la cual una persona pensionada por vejez o senectud es considerada para ocupar un puesto de directivo, ya que representa un alto encargo. Esperando verme favorecido, agradezco de antemano la atención a esta solicitud". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio: TMG.1182/2020**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

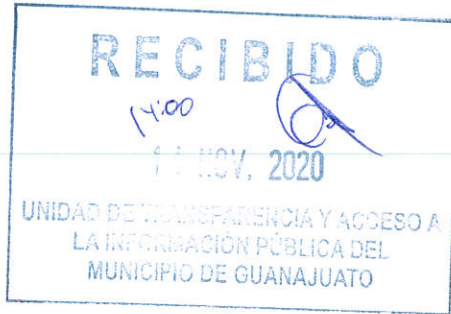
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio Núm.: TMG.1182/2020

Guanajuato, Gto., a 11 de noviembre de 2020

Asunto: respuesta a oficio U.A.I.P. 2805/2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Presente:

En respuesta al oficio citado al rubro, le comunico:

- No se cuenta con información dentro de los archivos de Seguridad social de la C. Martha Patricia Quintana Olmos,
- No se cuenta con registro como servidora pública de la C. Martha Patricia Quintana Olmos, pero si de un contrato de honorarios asimilados a salarios el cual venció el 30 de abril de 2020,
- Los contratos de honorarios asimilados a salarios son de naturaleza civil, por lo que no genera relación laboral entre las partes involucradas,
- Dentro de las "Disposiciones de funciones esenciales y no esenciales dentro de la Administración Municipal", a partir del 26 de marzo de 2020 se recomendó que las personas con factores de riesgo para la salud tendrían que laborar desde sus casas,
- A la fecha no se cuenta con contrato vigente con la C. Martha Patricia Quintana Olmos,
- En el artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dicta que **"Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil..."**, por tal motivo, la Administración Municipal no discrimina a las personas que quieren laborar en la Institución ya sea por su género, edad, religión, etc.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente:


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

c.c.p.
attn: turno DRH/2077
rra

PRESIDENCIA MUNICIPAL

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |